

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CONSUMO

**16581** Orden CSM/802/2023, de 11 de julio, por la que se dispone el nombramiento de vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios.

Convocado proceso selectivo para la designación de vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios, conforme al procedimiento establecido en la Orden CSM/443/2023, de 25 de abril (BOE del 12 de mayo); el órgano instructor, a la vista del informe de la Comisión de Selección, constituida al amparo del apartado sexto de la Orden de convocatoria y previa verificación de la concurrencia de los requisitos exigidos por el apartado segundo de dicha orden y por el artículo 3.6. del Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios, formuló propuesta de resolución provisional en fecha 26 de junio de 2023; de acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden CSM/443/2023, de 25 de abril, seleccionando a las organizaciones de consumidores y usuarios que a continuación se detallan:

Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE). NIF: G50464932.  
Asociación de Usuarios Financieros (ASUFIN). NIF: G85769743.  
Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC). NIF: G28934792.  
Federación de Consumidores y Usuarios (CECU). NIF: G41218215.  
Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción (FACUA). NIF: G91344986.  
Federación de Usuarios-Consumidores Independientes (FUCI). NIF: G78451101.  
Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACOOOP).  
NIF: G59372193.  
Organización de Consumidores y Usuarios (OCU). NIF: G78047321.  
Federación Unión Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España (UNAE). NIF: G78405768.

Efectuada la designación por las organizaciones de consumidores y usuarios seleccionadas de sus candidatos, titular y suplente, como vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios, según preceptúa el artículo 3.5 del Real Decreto 894/2005, de 22 de julio, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios, vista la propuesta de resolución provisional de la responsable de la Dirección General de Consumo y de conformidad con el apartado noveno de la Orden de convocatoria, dispongo:

Primero. *Nombramiento de vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios.*

Se dispone el nombramiento de los siguientes vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios:

Don Manuel Pardos Vicente, titular (ADICAE).  
Doña María José Borrero Goni, suplente (ADICAE).  
Doña Patricia Suárez Ramírez (ASUFIN).  
Doña Verónica Rodríguez Domínguez (ASUFIN).  
Don Bernardo Hernández Bataller, titular (AUC).  
Don Alejandro Perales Albert, suplente (AUC).  
Don Fernando Móner Romero, titular (CECU).  
Doña María Emilia Gómez Huerta, suplente (CECU).  
Doña Mariam Díaz Palacios, titular (FACUA).

Doña Gabriela Camayd González, suplente (FACUA).  
Don Gustavo Samayoa Estrada, titular (FUCI).  
Don Pedro Romero Rodríguez, suplente (FUCI).  
Don Félix Martín Galicia, titular (HISPACOOOP).  
Doña Carmen María Redondo Borge, suplente (HISPACOOOP).  
Doña Ileana Izverniceanu de la Iglesia, titular (OCU).  
Don Enrique García López, suplente (OCU).  
Don José Ramón Lozano Petit, titular (UNAE).  
Don Manuel Martín Arias, suplente (UNAE).

Segundo. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 11 de julio de 2023.–El Ministro de Consumo, Alberto Carlos Garzón Espinosa.